

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39759 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso de Acreedores núm. 000608/2018 habiéndose dictado en fecha 23 de julio de 2018 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Cristóbal Xercavins, S.L. con CIF B96986229, con declaración al propio tiempo de la conclusión del concurso por insuficiencia de masa ativa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la lltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el "BOE".

Valencia, 24 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049566-1